

Prof. Edgardo Gilberto Medina Rodríguez, Secretario de Desarrollo Rural, con fundamento en los artículos 27, fracciones IV y XVII del Código de la Administración Pública de Yucatán; 14 del Acuerdo Seder 09/2025 por el que se expiden y el acuerdo 20/2026 por las que se modifican las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Programa Producción de Traspatio para el Bienestar, emito la siguiente:

## CONVOCATORIA

A las personas físicas y grupos de trabajo que manifiesten carencias por acceso a la alimentación e ingresos del estado de Yucatán, para participar en el programa denominado:

### PROGRAMA PRODUCCIÓN DE TRASPATIO PARA EL BIENESTAR

El referido programa tiene por objetivo contribuir a que la Población del Estado de Yucatán, que se encuentra en situación de carencia alimentaria, preferentemente habitantes de localidades de alta y muy alta marginación tengan seguridad alimentaria a través de la producción agropecuaria de traspatio.

Los sujetos a quienes se encuentra dirigida esta convocatoria, deberán cumplir con lo dispuesto en las siguientes:

## BASES

### Primera. Plazo para presentar solicitudes de elementos de apoyo

Las personas físicas y grupos de trabajo, deberán presentar las solicitudes de apoyo y acreditar los requisitos correspondientes dentro del plazo comprendido del **lunes 11 de mayo al viernes 31 de julio del 2026**.

### Segunda. Ventanillas

Las solicitudes de apoyo y la documentación para acreditar los requisitos para ser beneficiario del programa deberán presentarse en los lugares, fechas y horarios siguientes:

#### 1. En las ventanillas de:

##### a) Las sedes Regionales ubicadas en:

- La región 1 Tizimín, Centro de Mejoramiento Genético km 5 carretera Tizimín-Río Lagartos.
- La región 2 Valladolid, en el Centro Comunitario de la Fernando Novelo situado en la calle 26 por 27 s/n col. Fernando Novelo.
- La región 3 Tekax, tablaje catastral número 792 ex vía ferrocarril Mérida-Peto contiguo a la Universidad Tecnológica Regional del Sur.

- La región 4 Motul, tablaje catastral número 6695 calle 7 cruzamiento periférico Motul –Suma.
- La región 5 Umán, en la Dirección de Atención y Protección a la Mujer ubicada en la calle 2 número 126 por 29 y 2 colonia San Felipe.

REGIÓN 1 TIZIMÍN	REGIÓN 2 VALLADOLID	REGIÓN 3 TEKAX	REGIÓN 4 MOTUL	REGIÓN 5 UMÁN
TEMOZÓN	CHEMAX	TZUCACAB	SUDZAL	TIMUCUY
CALOTMUL	CHICHIMILÁ	OXKUTZCAB	KANTUNIL	TECOH
ESPITA	TIXCACALCUPUL	AKIL	HOMÚN	SEYÉ
TINUM	CUNCUNUL	TEABO	CUZAMÁ	ACANCEH
DZITÁS	UAYMA	TICUL	HOCABÁ	TAHMEK
CENOTILLO	KAUA	MANÍ	XOCCHEL	TIXKOKOB
SUCILÁ	TEKOM	DZÁN	HOCTÚN	TIXPÉHUAL
PANABÁ	CHIKINDZONOT	SANTA ELENA	SANAHCAT	YAXKUKUL
SAN FELIPE	CHANKOM	MAYAPÁN	TEPAKÁN	MÉRIDA
RÍO LAGARTOS	YAXCABÁ	CHUMAYEL	TEKANTÓ	ABALÁ
QUINTANA ROO	PETO	MAMA	BOKOBÁ	SACALUM
TUNKÁS	TAHDZIÚ	CHAPAB	CACALCHÉN	MUNA
BUCTZOTZ	SOTUTA	TEKIT	MUXUPIP	OPICHÉN
DZILAM DE BRAVO	CANTAMAYEC		IZAMAL	KOPOMÁ
DZILAM GONZÁLEZ	CHACSINKÍN		SUMA DE HIDALGO	CHOCHOLÁ
TEMAX	TIXMÉHUAC		TEYA	KANASÍN
TEKAL DE VENEGAS	HUHÍ		CANSAHCAB	UCÚ
DZONCAUICH			BACA	HUNUCMÁ
			MOCOCHÁ	TETIZ
			CONKAL	SAMAHIL
			CHICXULUB PUEBLO	KINCHIL
			IXIL	MAXCANÚ
			DZEMUL	HALACHÓ
			TELCHAC PUEBLO	CELESTÚN
			TELCHAC PUERTO	
			SINANCHÉ	
			YOBÁÍN	
			DZIDZANTÚN	
			PROGRESO	

## 2. Días y horarios de atención:

La ventanilla de las sedes Regionales brindará atención al público de **lunes a viernes días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.**

## 3. Apertura y cierre de ventanillas:

La ventanilla de las sedes Regionales, estarán abierta al público **lunes 11 de mayo al viernes 31 de julio del 2026.** o hasta que la suficiencia presupuestal lo permita.

## Tercera. Requisitos y documentación

Para ser beneficiario del programa, las personas deberán ser mayores de edad, disponer de espacio para realizar las actividades de traspatio (al menos 100 m<sup>2</sup>), para huertos de traspatio y 12 m<sup>2</sup> para aves de traspatio, presentarse en ventanilla a solicitar el apoyo en el lugar, fecha y hora que señale la convocatoria y cumplir con la siguiente documentación por tipo de solicitante:

### I. Persona física:

a) Presentar el formato de solicitud única, correspondiente al programa, debidamente llenada y firmada.

Presentar, en copia simple, tamaño carta y de manera individual, la documentación siguiente:

b) Identificación oficial vigente que contenga nombre, fotografía, CURP, domicilio y firma de la persona solicitante. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal: credencial de elector, licencia de conducir o pasaporte.

Sólo en los casos que la identificación oficial vigente no cuente con:

1. La Clave Única de Registro de Población, deberán entregar impreso el formato de la CURP.
2. Datos del domicilio, deberán entregar el comprobante. Se considerarán como comprobantes: el recibo de luz, agua o teléfono con una fecha de emisión no mayor a tres meses al momento de realizar la solicitud. En caso de no contar con alguno de estos documentos, se podrá entregar una carta de vecindad emitida por la autoridad municipal o autoridad equivalente.

c) El documento con el cual demuestre la posesión del predio o en su caso, suscribir carta declaratoria bajo protesta de decir verdad de posesión de un predio, en la cual llevará a cabo la actividad del programa.

## II. Grupo de trabajo:

- a) Presentar el formato de solicitud única, correspondiente al programa, debidamente llenada y firmada.
- b) El acta constitutiva del grupo de trabajo, en la que se designa al representante, debidamente llenada y firmada por sus integrantes

Presentar, en copia simple, tamaño carta y de manera individual, la documentación siguiente:

- c) Identificación oficial vigente de los integrantes y del representante del grupo de trabajo que contenga nombre, fotografía, Clave Única de Registro de Población, domicilio y firma. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal: la credencial de elector, la licencia de conducir, o el pasaporte.

Sólo en los casos que la identificación oficial vigente no cuente con:

1. La Clave Única de Registro de Población, deberán entregar impreso el formato de la CURP.
2. Datos del domicilio, deberán entregar el comprobante. Se considerarán como comprobantes: el recibo de luz, agua o teléfono con una fecha de emisión no mayor a tres meses al momento de realizar la solicitud. En caso de no contar con alguno de estos documentos, se podrá entregar una carta de vecindad emitida por la autoridad municipal o autoridad equivalente.

- d) El documento con el cual demuestre la posesión del predio o en su caso, suscribir carta declaratoria bajo protesta de decir verdad de posesión de un predio, al menos de uno de los integrantes del grupo de trabajo, en la cual llevará a cabo la actividad del programa.

En caso de que la persona solicitante le falte alguno de los documentos, su solicitud no será ingresada y la Secretaría le hará saber los motivos y ésta tendrá hasta el último día de la convocatoria para presentarlo.

#### **Cuarta. Descripción de los apoyos que serán entregados y paquetes tecnológicos aplicables.**

El programa incluye el otorgamiento de apoyos económicos para la adquisición de conceptos de alguno de los siguientes paquetes tecnológicos:

I.- Producción de huerto de traspatio. Con este apoyo las personas beneficiarias podrán adquirir insumos y materiales como: semillas de hortalizas, fertilizantes agroecológicos y herramientas de jardinería. La aportación por parte de la Secretaría corresponderá al 100% del costo de lo solicitado sin rebasar la cantidad de \$10,404.00 M.N.

II.- Centros de acopio y producción de insumos para los huertos de traspatio. Este apoyo deberá ser usado para la instalación física de un espacio de comercialización y/o fabricación de insumos requeridos en los huertos de traspatio, y a su vez como de acopio de los productos cultivados en los huertos de este mismo programa; en el cual la Secretaría aportará el 100% de los recursos económicos, que representa un tope máximo de \$100,000.00 M.N (este paquete aplica únicamente para grupo de trabajo).

III.-Producción avícola. Con este apoyo se financia: la compra de aves de corral, alimento balanceado y material para la construcción de gallineros. La aportación por parte de la Secretaría corresponderá al 100% del costo de lo solicitado sin rebasar la cantidad de \$8,320.00 M.N. (Nota: Este apoyo es complementario y aplica únicamente a las personas beneficiarias que participaron y cumplieron con el Programa de Huertos de Traspatio del año pasado).

Para la presente convocatoria únicamente serán susceptibles de apoyo los paquetes tecnológicos señalados en esta base.

#### **Quinta. Criterios de selección para ser beneficiario**

Cuando los recursos destinados a este subsidio o ayuda no sean suficientes para atender todas las solicitudes se aplicarán los siguientes criterios para su selección:

I. A personas que manifiesten tener carencias por acceso a la alimentación e ingresos.

II. Preferentemente a personas que habiten en localidades de alta y muy alta marginación.

### Sexta. Dictaminación

La Secretaría a través de las instancias ejecutoras, empezaran con el dictamen de aprobación o rechazo de las solicitudes, en un plazo único a partir del día siguiente a la recepción de las mismas, teniendo como fecha límite, treinta días hábiles posteriores al cierre de ventanillas. La Secretaría publicará en su sitio web: <http://www.desarrollorural.yucatan.gob.mx>. la resolución de los apoyos (positiva o negativa) solicitados.

### Séptima. Entrega de los apoyos

La Secretaría establecerá e informará, mediante los datos de contacto que proporcionaron en su solicitud, para que acudan al lugar y en la fecha establecida para la recepción del apoyo y firma de la documentación correspondiente al trámite.

### Octava. Cobertura del programa

El programa abarcará los 106 municipios de Yucatán.

### Novena. Teléfono de atención

La Secretaría de Desarrollo Rural pone a disposición de los interesados el teléfono +52 (999) 930-38-30 y la Dirección calle 21 núm. 444 ciudad industrial para cualquier información, queja, denuncias de conductas o hechos que contravengan las disposiciones establecidas en las reglas de operación del programa.

Mérida, Yucatán a 8 de mayo de 2026

(RÚBRICA)

**Prof. Edgardo Gilberto Medina Rodríguez**  
Secretario de Desarrollo Rural

"Este programa es de carácter público, su trámite es gratuito, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente."